



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00482305- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las RHCD 507/2018 y RHCS-2018-1762-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde el 14 de marzo de 2022 al 4 de abril de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Comercialización

Orientación: Comercialización

Asignación Principal: Plan de Marketing y Simulación

Cargo: Un (1) Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Dra. Nélica del Carmen Castellano (UNC)

Dr. Carlos Mariano Ortíz (UNC)

Mgr. Graciela Mabel Kosiak (UNL)

Suplentes: Esp. Juan Nicolás Sánchez (UNC)

Dra. Marina Zanfardini (UNCo)

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Franco Bartolozzi DNI 39.072.922

Suplente: Srta. Evelyn Judith Debiasi DNI 38.501.734

Observadores Egresados:

|           |                               |                |
|-----------|-------------------------------|----------------|
| Titular:  | Lic. María Valentina Cattaneo | DNI 38.438.941 |
| Suplente: | Lic. María Clara Sampedro     | DNI 38.647.163 |

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.